

87111

Bogotá D.C

Contraloría General de la República - 800 35 09 3026 18-18	
Al Contable Cita Este No.: 2020E0061134 Fol 2 Anxo 9 FA-9	
ORIGEN	87111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE / YALFA CONSTANZA TELLEZ DUARTE
DESTINO	80013-UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / ANDRES GUSTAVO ROJAS PALOMINO
ASUNTO	ALCANCE PÚBLICA - PROYECTO DE LEY 238 DE 2019
Obs	
2020E0061134	001 0001 001 0001 00 0000 00 0000 000 000

Doctor
ANDRES GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
Contraloría General de la República

Referencia: Proyecto de Ley 238 de 2019 Cámara - "Por medio del cual se sustituye el Título XI, "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 del 2000".

Respetado doctor Rojas:

En atención a la invitación realizada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para asistir a la Audiencia Pública sobre el proyecto de ley de la referencia, esta Contraloría Delegada considera pertinente remitir a los H. Representantes los siguientes comentarios:

Para la Contraloría General de la República y especialmente esta Delegada, resulta de gran importancia que este proyecto de ley tenga como objeto sustituir el Título XI del Código Penal Colombiano, en aras de actualizar su contenido para introducir nuevos tipos penales, así como ajustar los verbos rectores y las modalidades de los actuales delitos en contra de los recursos naturales y el medio ambiente.

Es recurrente para esta Delegada, que a través de las diferentes actuaciones de control fiscal se logren determinar actuaciones en contra del medio ambiente, que no se encuentran tipificados de manera clara en nuestro ordenamiento penal, actuaciones de fiscalización como la auditoría de cumplimiento realizada a la ejecución de la Sentencia STC-4360 de 2018, para la Deforestación en la Amazonia Colombiana y la auditoría de cumplimiento a la gestión integral de los residuos hospitalarios y peligrosos en la costa Atlántica y Pacífica, realizada en el año 2017, permiten concluir que resulta muy oportuna esta propuesta de modificación y ajuste, incluyendo delitos como la destrucción del suelo, deforestación y el ecocidio, con penas de prisión establecidas hasta los 144 meses y multas por 50 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Estos nuevos tipos penales fortalecen el seguimiento y control que realizan las autoridades ambientales y judiciales de este país, permitiendo que se cuenten con mayores herramientas para judicializar esas estructuras de crimen organizado o grupos al margen de la ley, que fortalecen sus actividades ilícitas a través de la destrucción del medio ambiente.

Consideramos de gran importancia que los recursos provenientes de las multas establecidas en el Título XI de la ley 599 de 2000, se destinen a la Subcuenta de apoyo a



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

la gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la financiación de proyectos, planes, programas y actividades que procuren reparar o mitigar el impacto ambiental negativo, que se generó en virtud de los delitos contra el ambiente.

No obstante, conocidas las virtudes y beneficios que trae el proyecto de ley, es necesario que se establezca claramente cuál sería el manejo que se daría respecto a los procesos sancionatorios ambientales adelantados por las Autoridades Ambientales competentes (Corporaciones Autónomas, Corporaciones de Desarrollo Sostenible, ANLA, MADS, Autoridades Ambientales Distritales). Es decir, si serían de manera simultánea o posterior, con el fin de evitar una posible duplicidad de la acción y sanción.

Por otra parte, debemos precisar que resulta de gran importancia conocer los conceptos presentados ante el proyecto de ley por parte de las Corporaciones (ASOCARS), considerando que son las autoridades que desarrollan el mayor número de procesos sancionatorios ambientales, y son las administradoras de los recursos naturales a nivel territorial.

En consideración de lo anterior y resaltando la importancia de este proyecto de ley, no podemos desconocer que estas iniciativas fortalecen de igual forma los compromisos internacionales que han sido acogidos por el Estado colombiano en materia ambiental.

Honorables Representantes Juan Carlos Losada y Harry González, desde la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente solo nos resta agradecer el espacio concedido en la audiencia pública celebrada el 25 de septiembre de 2020, y reiteramos atentamente el compromiso de la CGR en la lucha y defensa para la protección del medio ambiente, el cual siempre apoyaremos y respaldaremos en el marco de nuestras funciones.

Cordialmente,

WALFA CONSTANZA TELLEZ DUARTE
Contralora Delegada para el Medio Ambiente

Proyectó: Armando Castro Molina